

**IEC/CG/093/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos; emite el acuerdo mediante el cual se aprueba el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.

- III. El día veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. En fecha primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el Decreto número 518, por el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que entró en vigor en dicha fecha.
- V. El siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG661/2016 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- VI. El día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de ley el día 3 de noviembre de dos mil dieciocho.
- VII. El veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 329, por el que se modifica el numeral 1 del artículo 92; el numeral 1 del artículo 167; los incisos a), b), c) y d) del numeral 1 del artículo 169; el numeral 2 del artículo 179; el numeral 2 del artículo 193 y el inciso cc) del artículo 344, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII. El día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 741, por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IX. El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG374/2021, por el que se designó a la ciudadana Madeleyne Ivette Figueroa Gámez, como integrante del

máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de ley el día 17 de abril del mismo año.

- X. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de Leticia Bravo Ostos, como Consejera Electoral y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como Consejero Electoral integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de ley el 3 de noviembre de dos mil veintiuno.
- XI. El día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG598/2022, mediante el cual se aprobó, entre otras, la designación de Rodrigo Germán Paredes Lozano, como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila.
- XII. El día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG634/2022, mediante el cual aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en los Estado de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.
- XIII. El día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 271 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre las que se encuentran los incisos f) y g) del numeral 1 del artículo 18; y el inciso e) del numeral 1 del artículo 358.
- XIV. El día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo número IEC/CG/065/2022, relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
- XV. El veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/ACRT/64/2022 por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales y el período ordinario durante 2023 y se actualiza el catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas

distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas.

- XVI. El veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintidós (2022), el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/ACRT/66/2022 por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023 en el estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVII. El día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG829/2022 por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el primer trimestre de dos mil veintitrés, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
- XVIII. El treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo IEC/CG/080/2022 mediante el cual se aprueba el Manual de procedimientos para el monitoreo de espacios que difundan noticias en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, periodo de veda y jornada electoral, durante los procesos electorales en el estado de Coahuila de Zaragoza.
- XIX. En fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Oficio No. IEC/DEPPP/095/2022 mediante el cual solicita a la Unidad Técnica de Comunicación del referido Instituto la propuesta del catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local 2023.

Dicho Oficio fue recibido en la Unidad Técnica de Comunicación Social en fecha 20 de diciembre de 2022.

- XX. En respuesta al antecedente anterior, el mismo día, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este órgano electoral, emitió el Oficio

IEC/UTCS/031/2022 mediante el cual remite el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que, conforme a los artículos 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

**SEGUNDO.** Que, de los artículo 116; fracción IV, inciso c), numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza<sup>1</sup>, se desprende que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**TERCERO.** Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de

<sup>1</sup> En adelante Código Electoral

las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

**CUARTO.** Que, los artículos 311 y 313 del citado Código Electoral señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia.

**QUINTO.** Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que el Instituto Electoral de Coahuila, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

**SEXTO.** Que, los artículos 327 y 333 del referido Código Electoral, establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia político-electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la ley.

**SÉPTIMO.** Que, el artículo 344; numeral 1, incisos a), f), j), cc) y dd) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala que, el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por

la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia; y las demás que le confiera el Código u otras disposiciones legales aplicables.

**OCTAVO.** Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), e) y bb) del Código Electoral dispone que son atribuciones del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, entre otras, actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; y las demás que le sean conferidas por el Consejo General, el Código y demás disposiciones aplicables.

**NOVENO.** Que, el artículo 1, numerales 1, 2 y 7 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral<sup>2</sup> establece que el mismo tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas; que su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda, los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, candidaturas independientes, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en dicho ordenamiento, y que las disposiciones contenidas en los Anexos del Reglamento forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos.

**DÉCIMO.** Que, el artículo 296, numeral 1 del citado Reglamento de Elecciones, establece que con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de las precandidaturas y las candidaturas a un cargo de elección popular, y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado, durante las precampañas y campañas electorales de los

---

<sup>2</sup> En adelante Reglamento

procesos electorales federales, y, en su caso, de los procesos electorales locales, se realizarán monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias.

Por su parte, el numeral 2, del citado artículo señala que es responsabilidad de los organismos públicos locales, tratándose de procesos electorales locales cuyas legislaciones electorales así lo dispongan, llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias en un proceso electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, el artículo 297, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, preceptúa que los organismos públicos locales, en lo que no contravenga a lo dispuesto en sus legislaciones locales, deberán observar las normas contenidas en la legislación federal, en el Reglamento y en los acuerdos que emita el Consejo General, relativas a la realización de los monitoreos de los programas de radio y televisión que difundan noticias en un proceso electoral.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, el artículo 298, numeral 1 del Reglamento, dispone textualmente lo siguiente:

*1. Para efectos de realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, se deberá observar lo siguiente:*

*a) El Instituto o, en su caso, el OPL que corresponda, aprobarán con al menos cuarenta y cinco días de anticipación al inicio de las precampañas, la metodología aplicable al monitoreo de noticias para precampañas y campañas.*

*b) Al menos veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, el Instituto y, en su caso, el OPL que corresponda, acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, aprobarán el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los que se aplicará el monitoreo.*

*Dicho catálogo deberá tener como sustento para su elaboración, un análisis de audiencias.*

*c) El Instituto o, en su caso, el OPL correspondiente, podrán contratar la realización de los monitoreos a personas morales que demuestren experiencia en dicha actividad o similares, o a instituciones de educación superior, para lo cual emitirán la convocatoria respectiva, con las especificaciones técnicas para el análisis y realización de los monitoreos.*

*d) Los OPL, a través de la UTVOPL, deberán informar al Instituto las determinaciones que se adopten sobre lo relativo a llevar a cabo monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.*

*e) Para cada una de las actividades citadas en el presente artículo, se podrá tomar como referencia lo aprobado por el Instituto en el proceso electoral federal inmediato anterior."*

**DÉCIMO TERCERO.** Respecto a los objetivos específicos de la metodología aplicable al monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, el artículo 299, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que deberán contemplarse, al menos, los siguientes:

*(...)*

- a) Monitorear los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el catálogo de programas que difundan noticias aprobado por el Consejo General, o en su caso, el OPL que corresponda.*
- b) Elaborar reportes semanales respecto de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo de programas que difundan noticias, en cuyo contenido se enuncie a las precampañas y campañas que deban realizarse durante el proceso electoral, especificando en dicho reporte el tiempo destinado y la orientación positiva, negativa o neutra de la mención a cada partido político, así como en su momento a los candidatos independientes. Dicho reporte deberá realizar un análisis cuantitativo y cualitativo.*
- c) Incluir en los reportes información desagregada por género, que derive de los indicadores, con la finalidad de contribuir a la identificación de las posibles diferencias que existan sobre el tratamiento otorgado a los candidatos de partido e independientes en los espacios de radio y televisión. El monitoreo y sus respectivos reportes, deberán incluir los programas de espectáculos o revista que difunden noticias, se podrá incluir en los reportes, información sobre el monitoreo de programas de espectáculos o revista, de radio y de televisión con mayor nivel de audiencia en el ámbito territorial respectivo, con la finalidad de conocer el espacio otorgado a los candidatos de partido e independientes de la o las elecciones que se celebren.*
- d) Difundir los resultados del monitoreo de forma oportuna, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto, o en su caso, del OPL correspondiente, en la página electrónica de dichas autoridades, así como en los demás medios de difusión que determine el Consejo General.*
- e) Presentar al menos un informe mensual al Consejo General u Órgano Superior de Dirección del OPL, con los resultados del monitoreo.”*

**DÉCIMO CUARTO.** Que el artículo 300, numeral 1, del multicitado Reglamento, dispone que por lo que hace al catálogo de programas de radio y televisión, respecto de los cuales se realizará el monitoreo, éste deberá conformarse por los programas que

difundan noticias con mayor impacto a nivel federal y local, en su caso, en la demarcación territorial donde se celebre el proceso electoral respectivo, pues ello dotará al monitoreo de la efectividad que refleje los principios de equidad y certeza que rigen el actuar de las autoridades electorales.

Asimismo, acorde a lo establecido en el numeral 2, del mismo artículo, para la conformación del catálogo de programas, en el acuerdo que apruebe el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se podrán considerar las bases siguientes:

- "(...)*
- a) Recabar, con ayuda de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, el listado de noticiarios que se ven y se escuchan en los centros de verificación y monitoreo, así como la relevancia política de cada noticiario.*
  - b) Para la selección de noticiarios del listado referido, se podrán utilizar los criterios de manera secuencial: audiencia nacional o local, y equidad territorial, según la respectiva elección federal o local.*
  - c) Además de los criterios anteriores, se puede considerar el siguiente orden de prelación: índice de audiencia y relevancia política.*
  - d) Para determinar el criterio de audiencia local, es necesario tomar en cuenta estudios de empresas que reflejen los niveles de mayor audiencia, independientemente de la ubicación geográfica.*
  - e) Para determinar el criterio de equidad territorial, se deberá buscar que toda la entidad se encuentre cubierta, considerando a concesionarios de uso público y a concesionarios del servicio comercial, permitiendo con ello incorporar a los noticiarios de mayor audiencia.*
  - f) Para seleccionar los noticiarios de los cuales no se tenga información de audiencia, se tomará en consideración el grado de relevancia política.*
  - g) Para seleccionar los noticiarios que cuenten con la misma relevancia política y no se cuente con información de audiencia, se determinará seleccionar para el caso de los noticiarios transmitidos en televisión, aquellos cuyo horario de transmisión sea nocturno, y para el caso de noticiarios transmitidos en radio, aquellos cuyo horario de transmisión sea matutino."*

**DÉCIMO QUINTO.** Que, en términos de los artículos 12, 13 y 167; numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señalan que, el proceso electoral ordinario en el estado, en el que se elegirá la integración del Congreso local, así como la

Gubernatura, dará inicio con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.

Por su parte, el artículo 169; numeral 1, inciso c) del Código Electoral, dispone que las precampañas, en el caso en que se renueve el Poder Ejecutivo en concurrencia con el Poder Legislativo, darán inicio cuarenta días después de iniciado el proceso, la cual no podrá durar más de cuarenta días.

En tal virtud, con la facultad conferida en el artículo 22 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza<sup>3</sup> y tal como quedó establecido en el Acuerdo IEC/CG/65/2022 relativo al Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, el Consejo General ajustó el periodo de precampañas a efecto de que estas se lleven a cabo del 14 de enero al 12 de febrero de 2023.

Asimismo, dentro de las fechas a destacar se encuentra el periodo de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía el cual se llevará a cabo del 10 de enero al 12 de febrero y por su parte el periodo para el registro de candidaturas para la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo se desarrollará del 23 al 27 de marzo.

**DÉCIMO SEXTO.** Que, el artículo 20; numeral 1, incisos a) y b) del multicitado Código Electoral, dispone que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, siendo para el caso de la Gubernatura cada, seis años; y, para las Diputaciones, cada tres años.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que, el Reglamento Interior de este Instituto, dispone en su artículo 48, fracción XVIII, que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizará los ejercicios de pautas para la asignación de tiempo en radio y televisión para los partidos políticos y candidatos independientes conforme a la Ley de Instituciones y el reglamento respectivo así como el monitoreo correspondiente; de igual manera el artículo 52, fracción III establece que la Unidad Técnica de Comunicación Social deberá auxiliar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en las labores encaminadas al monitoreo.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que, el Manual de procedimientos para el monitoreo de espacios que difundan noticias en las etapas de precampañas, intercampanas, campanas,

<sup>3</sup> Artículo 22, numeral 2. El Consejo General del Instituto podrá ajustar los plazos establecidos en este Código.

periodo de veda y jornada electoral, durante los procesos electorales en el estado de Coahuila de Zaragoza, aprobado mediante acuerdo IEC/CG/080/2022; se compone, entre otras cosas, de cuatro apartados, siendo uno de ellos el relativo al anexo, el cual se conforma por el catálogo de espacios noticiosos objeto del monitoreo en radio y televisión.

Para tal efecto, acorde a las disposiciones legales previamente mencionadas, el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los cuales se les aplicará el monitoreo, deberá tener como sustento para su elaboración un análisis de audiencias.

En tal virtud, y tomando en consideración la información proporcionada en los antecedentes XIX y XX, el catálogo se conformaría en los siguientes términos:

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ORDINARIO LOCAL 2023.									
SERIE	LOCALIDAD	MEDIO	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOTICIERO o CONDUCTOR TITULAR	HORA	DURACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN
1	Saltillo	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. De C.V.	XHAE-TDT	9.1	Las Noticias con Antonio Moreno	5:30 am a 8:00 am.	hora y media	Lunes a viernes
2	Saltillo	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. De C.V.	XHAE-TDT	9.1	Las Noticias con Daniela Flores	8:00 am a 9:00 am.	1 hora	Lunes a viernes
3	Saltillo	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. De C.V.	XHAE-TDT	9.1	Las Noticias con Carlos Aguilar	12:00 pm a 13:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
4	Saltillo	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. De C.V.	XHAE-TDT	9.1	Las Noticias con Alejandro Martínez	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
5	Saltillo	Televisión	Teleimagen del Noroeste,	XHAE-TDT	9.1	Las Noticias con Luz María Félix	20:00 pm a 21:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes

			S.A. De C.V.						
6	Saltillo	Televisión	Tele Saltillo, S.A de C.V.	XHTSCO -TDT	10.1	Tele Zócalo Matutino con Aracely Rodríguez y Rosalío González	5:30 am a 7:00 am.	hora y media	Lunes a sábado
7	Saltillo	Televisión	Tele Saltillo, S.A de C.V.	XHTSCO -TDT	10.1	Despega con Chuchuy con Jesus Jimenez y Edith Mendoza	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a sábado
8	Saltillo	Televisión	Tele Saltillo, S.A de C.V.	XHTSCO -TDT	10.1	Reportero Urbano con Ricardo Valdez y Saúl Garza	10:00 am a 11:00 am.	1 hora	Lunes a sábado
9	Saltillo	Televisión	Tele Saltillo, S.A de C.V.	XHTSCO -TDT	10.1	Tele Zócalo Vespertino con Edgar Zuazua	14:00 pm. a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a sábado
10	Saltillo	Televisión	Tele Saltillo, S.A de C.V.	XHTSCO -TDT	10.1	Tele Zócalo Nocturno con Sergio Cisneros y Lucero Álvarez	21:00 pm a 22:30 pm.	hora y media	Lunes a viernes
11	Saltillo	Televisión	Tele Saltillo, S.A de C.V.	XHTSCO -TDT	10.1	Tele Zócalo Nocturno con Iván Castaño	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Sábado
12	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	24/7 Amanecer con Rusvelt Cerda	6:00 am a 7:00 am.	1 hora	Lunes a viernes
13	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	24/7 En Contacto con Beto Morales, Eva Chong, Angelica Salinas, James MorCer y Fede Ramirez	7:00 am a 9:30 am.	hora y media	Lunes a viernes
14	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	24/7 Mediodía con Ernesto Amezcua y Dany Lescieur	12:00 pm a 13:30 pm.	hora y media	Lunes a viernes
15	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	En la Mira con Pepe Mena, Rusvelt Cerda y Dany Lescieur	13:30 pm a 15:00 pm.	hora y media	Lunes a viernes

16	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	24/7 Noche con Laura Mery y Oscar Saucedo	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
17	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	24/7 Sábado con Pedro Gaytán y Ericka Garza	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Sábado
18	Saltillo	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TDT	8.1	24/7 Domingo con Eliud Padilla	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Domingo
19	Saltillo	Televisión	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHMLA-TDT	7.1	Info7 Coahuila Noticiero Matutino con Jennifer Sánchez y Erick Pichardo	6:00 am a 9:00 am.	3 horas	Lunes a viernes
20	Saltillo	Televisión	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHMLA-TDT	7.1	Info7 vespertino con Erick Pichardo y Ariadne Saldívar	12:00 pm a 14:00 pm.	2 horas	Lunes a viernes
21	Saltillo	Radio	Radiofusoras Capital, S.A de C.V	XHEIM-FM	91.3 Mhz	Fuerte y Claro con Juan De León y Claudia Olinda Moran	6:00 am a 8:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
22	Saltillo	Radio	Radiofusoras Capital, S.A de C.V	XHEIM-FM	91.3 Mhz	Región Informa con Claudia Olinda Moran	8:00 am a 9:00 am.	1 hora	Lunes a viernes
23	Saltillo	Radio	Compañía Periodística Criterios, S.A de C.V.	XHAJ-FM	88.9 Mhz	La Primera Opinión con Arnulfo Favila y Daniel Valdés	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
24	Saltillo	Radio	Compañía Periodística Criterios, S.A de C.V.	XHAJ-FM	88.9 Mhz	Noticiero de mediodía	12:00 pm a 13:00 pm	1 hora	Lunes a viernes
25	Saltillo	Radio	Compañía Periodística Criterios, S.A de C.V.	XHAJ-FM	88.9 Mhz	Las últimas noticias	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
26	Saltillo	Radio	Radio Triunfos, S.A. de C.V	XHQC-FM	88.9 Mhz	Desayuno con Juan Manuel Udave	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes

27	Saltillo	Radio	Radio Triunfos, S.A. de C.V	XHQC-FM	93.5 MHz	Noticiero vespertino	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
28	Saltillo	Radio	Radio Triunfos, S.A. de C.V	XHQC-FM	93.5 MHz	Noticiero nocturno	19:00 pm a 19:30 pm.	30 minutos	Lunes a viernes
29	Saltillo	Radio	Voler, S.A de C.V.	XHSA-FM	100.9 MHz	Al Cien con Carlos Aguilar, Mariano de Velasco, Joselo de Velasco y Eva Farias.	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
30	Saltillo	Radio	Voler, S.A de C.V.	XHSA-FM	100.9 MHz	En Confianza con Pablo Garduño y Ana Nuñez	12:00 pm a 13:00 pm	1 hora	Lunes a viernes
31	Saltillo	Radio	Voler, S.A de C.V.	XHSA-FM	100.9 MHz	Las Aquellitas Noticiero con María Guadalupe Durán y Polett Delgado	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
32	Saltillo	Radio	Radio Organización Saltillo (ROSSA), S.A.	XHKS-FM	104.9 MHz	Detrás de la Noticia	14:00 a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
33	Saltillo	Radio	Herciana Frecuencia, S.A. de C.V.	XHSJ-FM	103.3	Noticias con Antonio Moreno	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
34	Saltillo	Radio	GIM Televisión Nacional, S.A de C.V	XHRP-FM	94.7 MHz	Noticiero	13:00 a 14:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
35	Torreón	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHTOB-TDT	9.1	Las Noticias con Luis Amatón Macías	6:00 am a 9:00 am.	3 horas	Lunes a viernes
36	Torreón	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHTOB-TDT	9.1	A Media Jornada con Abraham Mendoza	14:00 pm a 15:00 pm	1 hora	Lunes a viernes
37	Torreón	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHTOB-TDT	9.1	Las Noticias con Eli Torres	18:00 pm a 19:00 pm	1 hora	Lunes a viernes

38	Torreón	Televisión	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGZP-TDT	7.1	Hechos Meridiano Laguna con Yahir García	14:30 pm a 15:00 pm	30 minutos	Lunes a viernes
39	Torreón	Televisión	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGZP-TDT	7.1	Hechos Laguna con Yahir García	Minutos antes de las 23:00 pm	15 minutos	Lunes a viernes
40	Torreón	Televisión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	6.1	Telediario con Ángel Carrillo y Valeria Barquera	6:00 am a 10:00 am.	4 horas	Lunes a viernes
41	Torreón	Televisión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	6.1	Telediario con Ruth Hernández y Mauricio Velázquez	12:30 pm a 14:00 pm.	1 hora y 30 minutos	Lunes a viernes
42	Torreón	Televisión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	6.1	Telediario con Marcela Moreno y Ruven Carreón	19:00 pm a 21:00 pm.	2 horas	Lunes a viernes
43	Torreón	Televisión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	6.1	Cambios con Ángel Carrillo y Marcela Moreno	8:00 am a 10:00 am.	2 horas	Sábado
44	Torreón	Radio	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHWN-FM	93.9 MHz	Telediario Radio con Rubén Carreón y Ruth Hernández	8:00 am a 9:00 am.	1 hora	Lunes a viernes
45	Torreón	Radio	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHWN-FM	93.9 MHz	Telediario Radio con Ángel Carrillo y Denise Cárdenas	13:00 pm a 14:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
46	Torreón	Radio	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHWN-FM	93.9 MHz	Telediario Radio con Marcela Moreno y David de la Garza	18:00 pm a 19:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
47	Torreón	Radio	Radio Mayrán, S.A. de C.V.	XHTC-FM	91.1 MHz	Contextos con Marcela Pámanes, Manuel Serrato	7:00 am a 10:00 am.	3 horas	Lunes a sábado

						y Arturo González			
4 8	Torreón	Radio	Universid ad Millenium Internacio nal	XHUMI- FM	101.9 MHz	Indicador MX con Omar Chairez	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Lunes a sábado
4 9	Torreón	Radio	Transmisio ra Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.	XHQN- FM	105.9 MHz	Fórmula Noticias con Sergio Peimbert	6:00 am a 7:00 am	1 horas	Lunes a viernes
5 0	Torreón	Radio	Transmisio ra Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.	XHQN- FM	105.9 MHz	Vámonos Ubicando	10:00 am a 12:00 pm.	2 horas	Lunes a viernes
5 1	Torreón	Radio	Transmisio ra Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.	XHQN- FM	105.9 MHz	La entrevista	15:30 pm a 16:00 pm.	30 minut os	Lunes a viernes
5 2	Torreón	Radio	Transmisio ra Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.	XHQN- FM	105.9 MHz	Noticias con Victor Hugo Hernández	16:00 pm a 17:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
5 3	Torreón	Radio	Transmisio ra Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.	XHQN- FM	105.9 MHz	Pulso Laguna con Sergio Peimbert	9:00 pm a 10:00 pm.	1 horas	Sábado
5 4	Torreón	Radio	Radiofuso ras Capital, S.A de C.V	XHLZ- FM	103.5 MHz	Región Informa	8:00 pm a 9:00 am.	1 hora	Lunes a viernes
5 5	Torreón	Radio	Radiofuso ras Capital, S.A de C.V	XHLZ- FM	103.5 MHz	Región Informa	13:00 pm a 14:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
5 6	Torreón	Radio	Radiofuso ras	XHLZ- FM	103.5 MHz	Región Informa	19:00 pm a	1 hora	Lunes a viernes

			Capital, S.A de C.V				20:00 pm.		
5 7	Torreón	Radio	GIM Televisión Nacional, S.A de C.V	XHEN- FM	100.3 MHz	Reporte 100 con Javier Garza y Carol Pérez	17:30 pm a 18:30 pm.	1 hora	Lunes a viernes
5 8	Monclova	Radio	Multigrabaciones del Norte, S.A. de C.V.	XHMDA- FM	104.9 MHz	GRM Noticias con Irma de la Garza y Homero Estrada	7:30 am a 8:30 am	1 hora	Lunes a viernes
5 9	Monclova	Radio	Multigrabaciones del Norte, S.A. de C.V.	XHMDA- FM	104.9 MHz	GRM Noticias con Irma de la Garza y Homero Estrada	18:00 pm a 19:00 pm	1 hora	Lunes a viernes
6 0	Monclova	Radio	Raúl Eduardo Martínez Ramón	XHTF- FM	100.3 MHz	Noticiero al día con Gloria Jaramillo	7:30 am a 9:00 am.	1 hora y 30 minutos	Lunes a viernes
6 1	Monclova	Radio	Radio Medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHCCG- FM	104.1 MHz	Radio medio noticias con Fátima Gaona	14:00 pm a 15:00 pm	1 hora	Lunes a viernes
6 2	Monclova	Radio	Radio XEMF, S.A. De C.V.	XHWGR- FM	101.1 MHz	Noticiero con Julio Cesar Lara	6:00 am a 7:30 am.	1 hora y 30 minutos	Lunes a viernes
6 3	Monclova	Radio	Radio XEMF, S.A. De C.V.	XHWGR- FM	101.1 MHz	Noticiero con Eduardo Rodríguez	7:30 am a 9:00 am.	1 hora y 30 minutos	Lunes a viernes
6 4	Monclova	Radio	Radio XEMF, S.A. De C.V.	XHWGR- FM	101.1 MHz	Noticiero vespertino	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
6 5	Monclova	Radio	Radio XEMF, S.A. De C.V.	XHWGR- FM	101.1 MHz	Noticiero nocturno	18:00 pm a 19:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
6 6	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW- TDT	12.1	Tele Zócalo Matutino con Paloma Vega y Ángel Robles	6:00 am a 7:00 am.	1 hora	Lunes a viernes

67	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Red 12 Hechos a detalle con Ernesto Ramírez, Héctor Sergio Barboza y Yaneth Magadán	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
68	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Vespertino con Siboney Alvarado y Francisco Liñán	13:00 pm a 14:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
69	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Nocturno con Héctor Sergio Barboza	20:00 pm a 21:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
70	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Matutino con Siboney Alvarado	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Sábado
71	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Vespertino con Siboney Alvarado	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Sábado
72	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Nocturno con Siboney Alvarado	18:00 pm a 19:00 pm.	1 hora	Sábado
73	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Matutino con Paloma Vega y Edmundo Garza	9:00 am a 10:00 am.	1 hora	Domingo
74	Piedras Negras	Televisión	XHFJS-TV, S.A. de C.V.	XHPNW-TDT	12.1	Tele Zócalo Nocturno con Paloma Vega y Edmundo Garza	18:00 pm a 19:00 pm.	1 hora	Domingo
75	Piedras Negras	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHPN-TDT	9.1	N+ PN con Silvia Aranda y Gabriel Méndez	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
76	Piedras Negras	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHPN-TDT	9.1	Noticiero vespertino con Felipe Pérez Bermea	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes

77	Piedras Negras	Televisión	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHPN-TDT	9.1	Noticiero nocturno con Felipe Pérez Bermea	20:00 pm a 21:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
78	Piedras Negras	Radio	XECPN-AM, S.A. de C.V.	XHCPN-FM	101.7 MHz	NN Nuestras Noticias con Juan Montero y Anabelle Martínez	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
79	Piedras Negras	Radio	XECPN-AM, S.A. de C.V.	XHCPN-FM	101.7 MHz	Noticiero Infonor con Jalil Domínguez	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
80	Piedras Negras	Radio	XHPSP-FM, S.A. de C.V.	XHPSP-FM	106.3 MHz	NN Nuestras Noticias con Juan Montero	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
81	Piedras Negras	Radio	Claudio Mario Bres Medina	XHEMU-FM	103.7 MHz	Noticieros Rancherita del Aire	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a domingo
82	Piedras Negras	Radio	Claudio Mario Bres Medina	XHEMU-FM	103.7 MHz	Noticieros Rancherita del Aire	17:45 pm a 19:00 pm.	1 hora con 15 minutos	Lunes a viernes
83	Piedras Negras	Radio	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHMJ-FM	97.9 MHz	Región Informa Norte con Norma Ramírez	8:00 am a 9:00 am.	1 hora	Lunes a viernes
84	Piedras Negras	Radio	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHMJ-FM	98.9 MHz	Región Informa Norte con Norma Ramírez	13:00 pm a 14:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
85	Piedras Negras	Radio	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHMJ-FM	98.9 MHz	Región Informa Norte con Norma Ramírez	19:00 pm a 20:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
86	Acuña	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHCAW-TDT	58.1	Noticiero Matutino con Ricardo Romero y Marian Sarricolea	7:00 am a 9:00 am.	2 horas	Lunes a viernes
87	Acuña	Televisión	Roberto Casimiro González Treviño	XHCAW-TDT	59.1	Noticiero Vespertino con Hector Esquivel	15:00 pm a 16:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes

88	Acuña	Radio	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM	103.9 MHz	IMER Noticias Primera emisión Luisa Iglesias	7:00 am a 10:00 am.	3 horas	Lunes a viernes
89	Acuña	Radio	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM	103.9 MHz	IMER Noticias Segunda emisión Patricia Betaza	14:00 pm a 15:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
90	Acuña	Radio	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM	103.9 MHz	IMER Noticias Tercera emisión con Elia Baltazar	18:00 pm a 19:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
91	Acuña	Radio	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM	103.9 MHz	IMER Noticias Fin de semana con Jessica Leal	8:00 am a 9:00 am.	1 hora	Sábado
92	Acuña	Radio	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM	103.9 MHz	IMER Noticias Fin de semana con Ana Muñoz	8:00 am a 9:00 am.	1 hora	Domingo
93	Acuña	Radio	Radioblogs, S.A de C.V.	XHPL-FM	99.7 MHz	60 minutos	17:00 pm a 18:00 pm.	1 hora	Lunes a viernes
94	Acuña	Radio	Radioblogs, S.A de C.V.	XHPL-FM	99.7 MHz	Resumen informativo 60 minutos	9:00 am a 10:00 am.	1 hora	Sábado

Aunado a lo anterior, se observa que el Catálogo que se propone, contiene programas que, además de sus altos niveles de audiencia y de su grado de relevancia política, permiten que se abarque todo el territorio que comprende al estado de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia de lo expuesto, se propone el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que, durante su vigencia, formará parte del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias, aprobado previamente por este Consejo General, mediante acuerdo IEC/CG/080/2022.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley

General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 7, 296, numerales 1 y 2, 297, numeral 1, 298, numeral 1, 299, numeral 1 y 300, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 14, 167, 169, numeral 1, inciso a), 310, 311, 312, 327, 328, 333, 344, incisos a), f), j), bb) y cc) y 367, numeral 1, incisos b), e) y bb), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción XVIII y 52, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos plasmados en el considerando Décimo Octavo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** El catálogo que se aprueba mediante el presente acuerdo, formará, durante su vigencia, parte del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias, en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, periodo de veda y jornada electoral, durante los procesos electorales en el estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobado por este Consejo General, mediante acuerdo IEC/CG/080/2022.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**



**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**